



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
13/06/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1855542R

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el once de junio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

V.- CONVENIO GRUP DE DANSES QUART DE POBLET 2024. FESTIVALES RELACIONADOS CON EL FOLKLORE. ([1855542R](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Grup de Danses Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para intercambios y participación en festivales relacionados con el folkllore y la danza del año 2024, por un importe de tres mil ochocientos euros (3.800,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Grup de Danses Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para intercambios y participación en festivales relacionados con el folkllore y la danza del año 2024, por un importe de tres mil ochocientos euros (3.800,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
14/06/2024

